



La situación regulatoria en el campo de los biocarburantes

Beatriz Álvarez
APPA Biocarburantes

Keep on Track! Spanish Industry Workshop
¿Europa Renovable? Dónde estamos y hacia dónde vamos
Madrid, 13 de mayo de 2015



Índice

I. Introducción *APPA Biocarburantes*

II. Regulación y situación de los biocarburantes en España

III. Conclusiones



INTRODUCCIÓN

APPA BIOCARBURANTES

I. Introducción *APPA Biocarburantes*

ABENGOA



Acesur

acar

**biocom
energía**

Bionor
transformación

BioOils

ecoMotion
SARIAGroup

FJ. SÁNCHEZ SUCESORES, S.A.U.

iniciativas
bioenergéticas

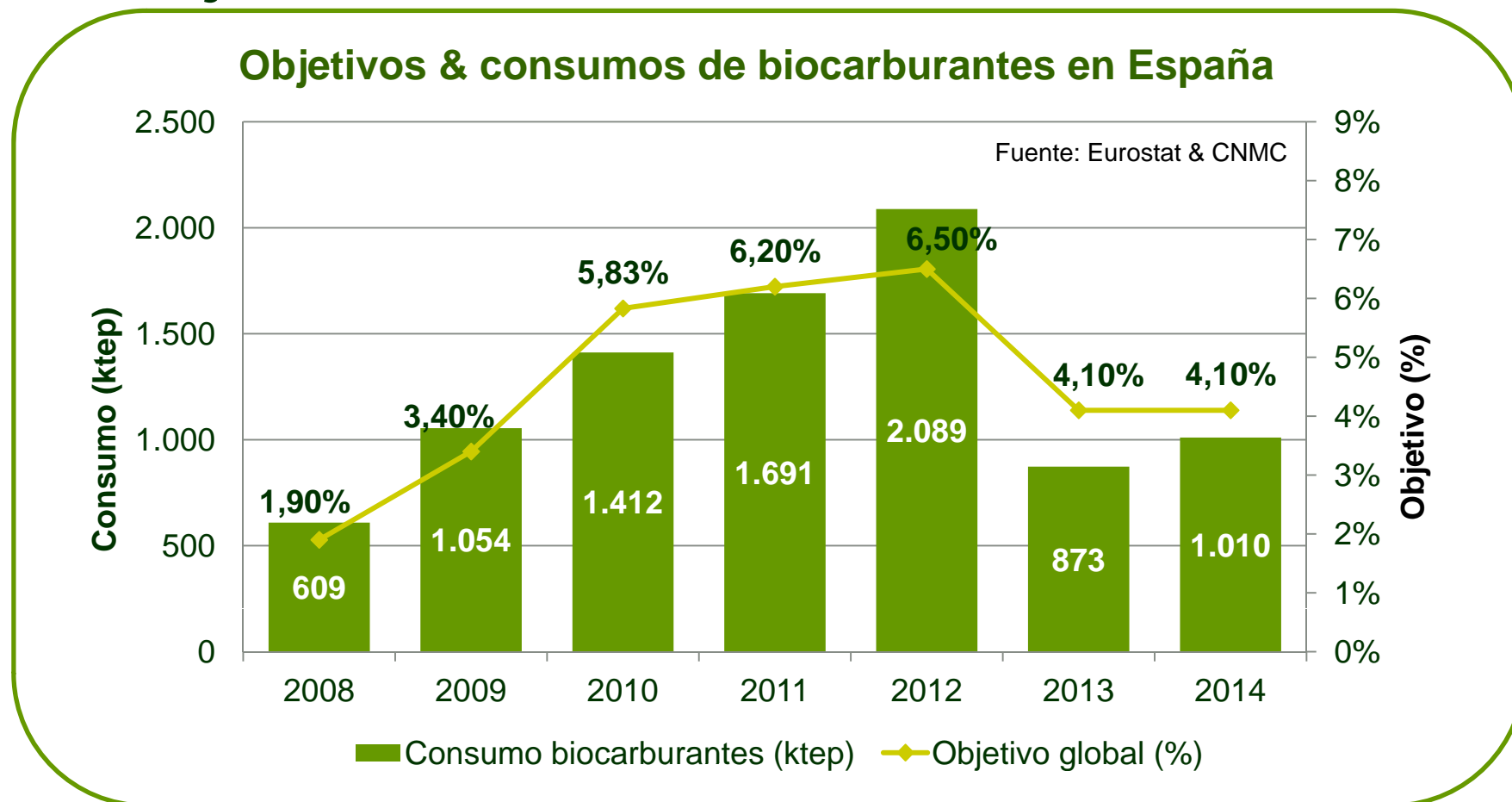
ininita
RENOVABLES

MUSIM MAS



REGULACIÓN Y SITUACIÓN DE LOS BIOCARBURANTES EN ESPAÑA

II. Objetivos de consumo de biocarburantes



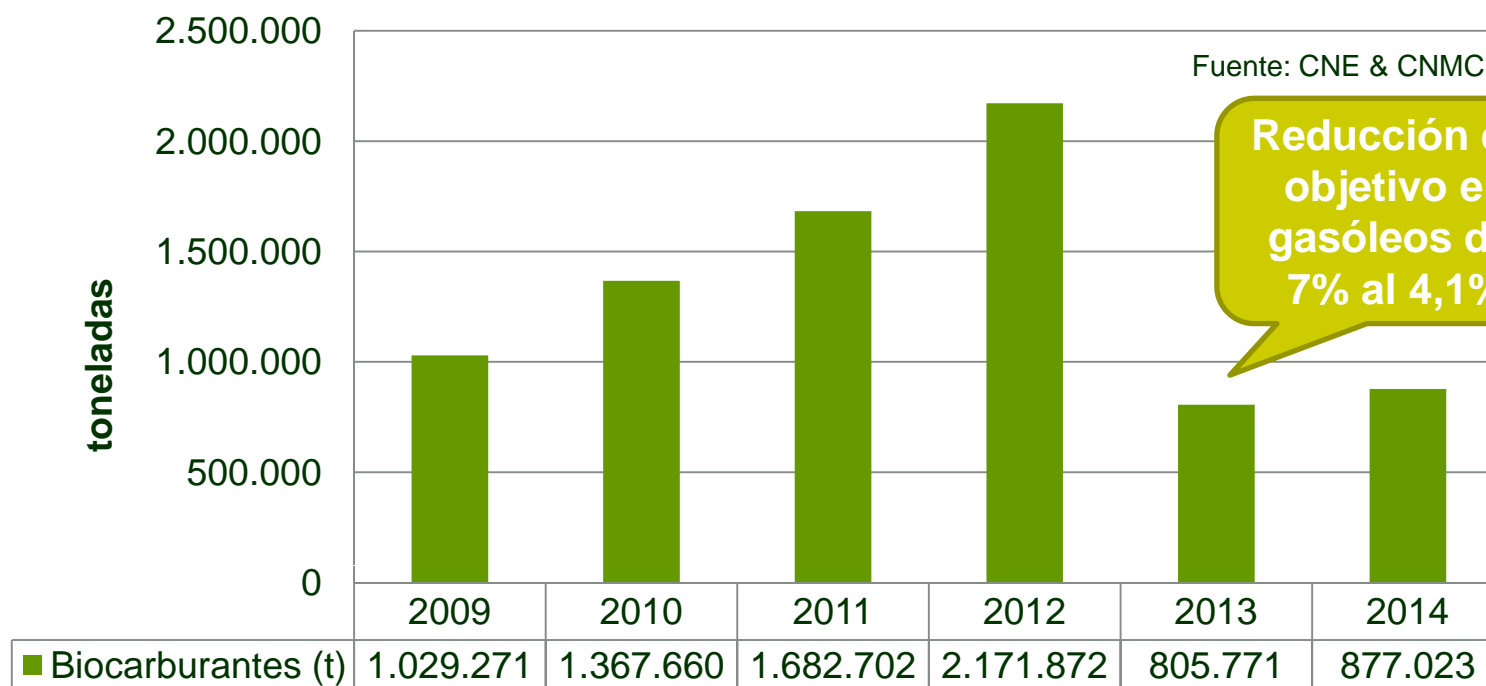
Los objetivos obligatorios de biocarburantes son actualmente el principal mecanismo para fomentar el consumo de biocarburantes en España.

En 2013 se rebajaron los objetivos nacionales de biocarburantes.

El incentivo fiscal en el impuesto sobre hidrocarburos finalizó en 2012.

II. Situación del biodiésel en España

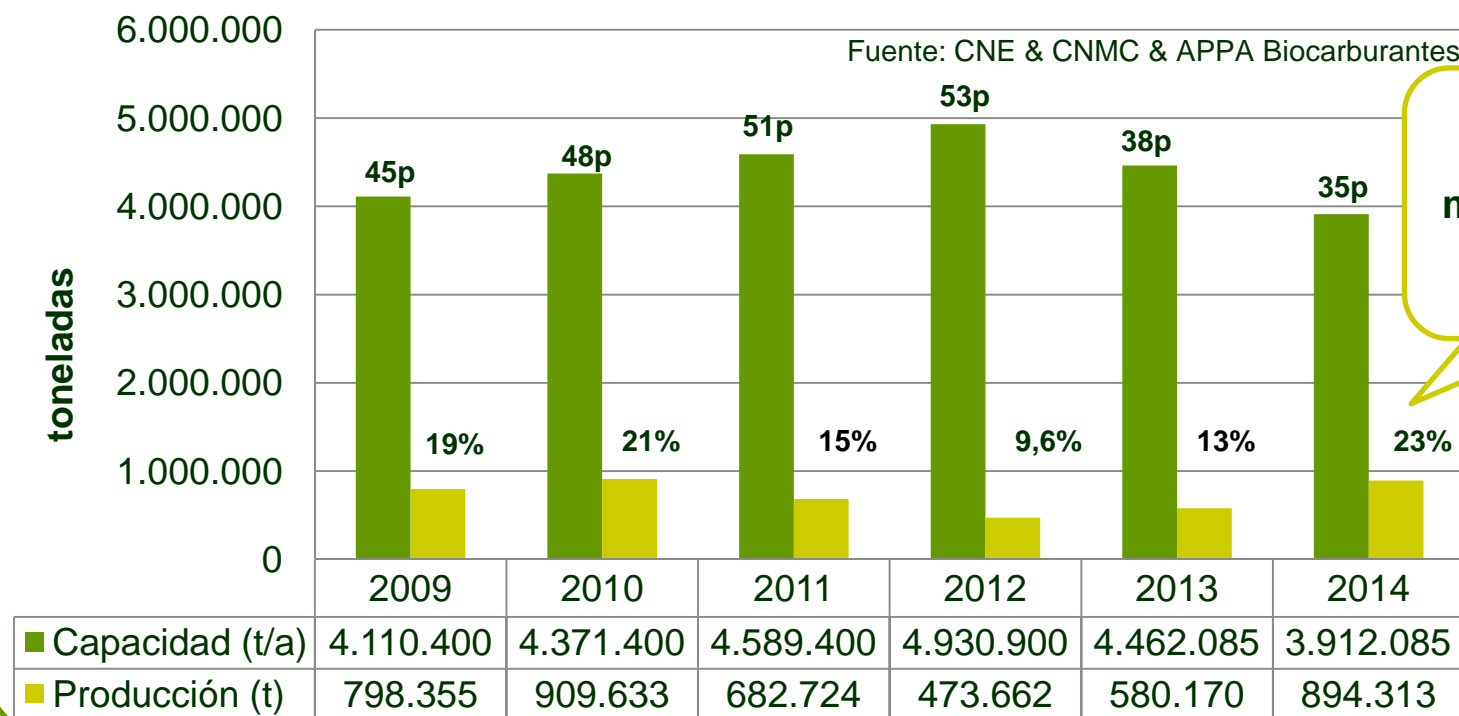
Consumo de biocarburantes en gasóleos en España



El consumo de biodiésel se ha reducido drásticamente debido a la rebaja de los objetivos nacionales de biocarburantes en 2013. Desde 2010 la mayoría del consumo se ha venido cubriendo con importaciones.

II. Situación del biodiésel en España

Ratio de producción de biodiésel vs capacidad instalada

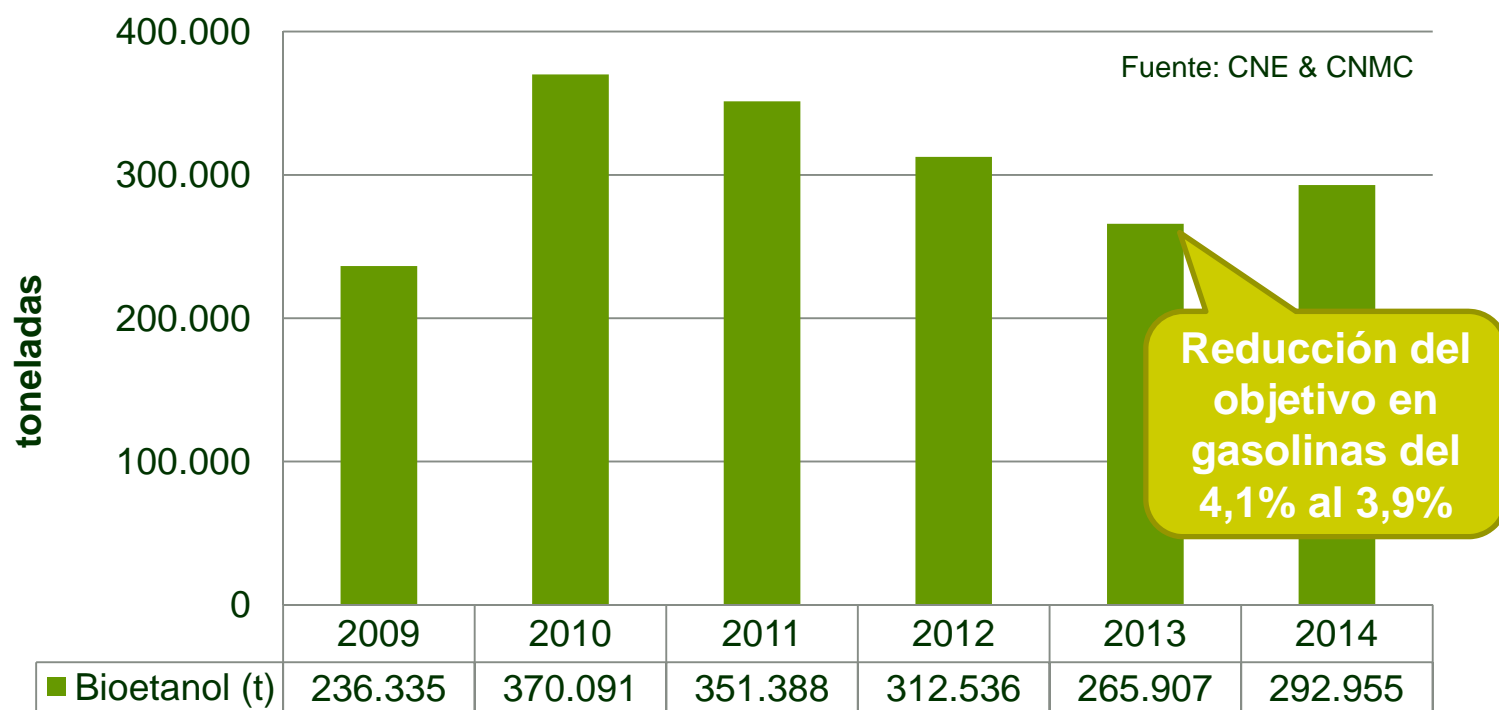


La gran mayoría de las plantas de biodiésel españolas están paradas desde hace tiempo, lo que es una grave amenaza a su supervivencia.

Está en juego una inversión de más de 1.400 M€ y los 3.300 puestos de trabajo que quedan.

II. Situación del bioetanol en España

Consumo de biocarburantes en gasolinas en España



La continua disminución del consumo de gasolinas ha provocado, junto con la reducción de objetivos, la caída del consumo de bioetanol en España, pese al ligero repunte de 2014.

II. Situación y perspectivas 2020

Objetivos mínimos de biocarburantes en la UE para 2014 (y 2015%)

Al menos 6 países (Finlandia, Portugal, Países Bajos, Eslovaquia, Italia y Malta) incrementan sus objetivos para 2015

La obligación española es un 45% más baja que la francesa y queda un 20% por debajo de la media comunitaria en 2014

Estado miembro	Objetivo global	Objetivo en gasolinas	Objetivo en gasóleos
Francia	7,57%	7,00%	7,70%
Polonia	7,10%		
Eslovenia	7,00%		
Suecia	6,41%	3,20%	8,78%
Alemania	6,25%	2,80%	4,40%
Finlandia	6,00% (8,00%)		
Lituania	5,80%	3,34%	6,45%
Austria	5,75%	3,40%	6,30%
Dinamarca	5,75%		
Portugal	5,50% (7,50%)		6,22%
Países Bajos	5,50% (6,25%)	3,50%	3,50%
Bélgica	5,09%	2,66%	5,53%
Irlanda	4,94%		
Bulgaria	4,94%	3,34%	5,53%
Hungría	4,90%	4,90%	4,90%
Rumanía	4,79%	3,00%	5,53%
Luxemburgo	4,75%		
República Checa	4,57%	2,73%	5,53%
Eslovaquia	4,50% (5,50%)	2,73%	6,27%
Italia	4,50% (5,00%)		
Malta	4,50% (5,50%)		
España	4,10%	3,90%	4,10%
Reino Unido	3,90%		
Grecia	2,64%		6,45%
Croacia	2,06%		
Promedio	5,15% (5,44%)	3,58%	5,81%

II. Sostenibilidad y doble cómputo

Directiva 2009/28/CE de Energías Renovables (DER) → Objetivo del 10% de energías renovables en el transporte en 2020

- Los biocarburantes deben cumplir criterios de sostenibilidad:

Ahorro mínimo de emisiones de GEI:

- **35%** hasta 2016 y **50%** a partir de 2017.
- **60%** a partir de 2018 para las plantas que empiecen a producir en 2017.

Criterios del uso de la tierra:

- Las materias primas utilizadas para fabricar los biocarburantes **no** procederán de tierras de elevada biodiversidad, tierras con elevadas reservas de carbono o turberas.
- Los biocarburantes obtenidos a partir de desechos, residuos, materias celulósicas no alimentarias y material lignocelulósico tendrán doble cómputo.

Transposición en España

- Los criterios de sostenibilidad son indicativos, pero serán obligatorios a partir del **1 de enero de 2016** (inicio del periodo transitorio).
- El listado de materias primas de doble cómputo incluye **aceites de cocina usados y grasas animales de categoría 1 y 2**. Está pendiente la definición del sistema de control.



II. Directiva CIUT

Proyecto de Directiva para regular el Cambio Indirecto del Uso de la Tierra (CIUT) supuestamente causado por los biocarburantes

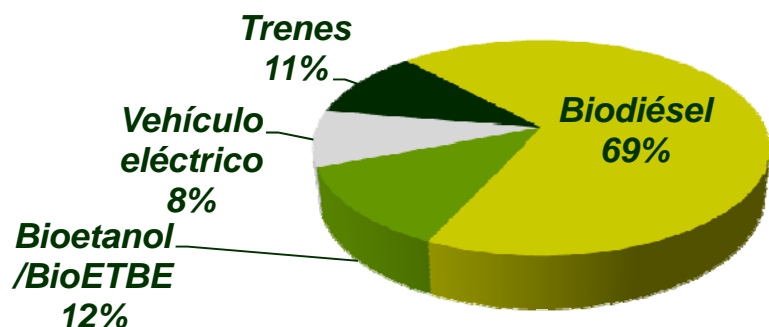
- **Limitación de los biocarburantes convencionales a un 7%** como máximo.
- Establecimiento de un objetivo de **biocarburantes avanzados** no vinculante para los Estados miembros, tomando el **0,5%** como referencia, y que además **contarán el doble**. Ejemplos: algas, FORSU, paja, estiércol, fracción biomásica de residuos industriales, otras materias lignocelulósicas, etc.
- Establecimiento del **doble cómputo** para los biocarburantes fabricados con aceites de cocina usados y grasas animales de categoría 1 y 2, pero éstos no cuentan para el objetivo de avanzados.
- Incremento de los **factores multiplicadores** para la electricidad de fuentes renovables (5 para vehículos y 2,5 para trenes).
- Obligación de que los suministradores de carburantes incluyan en sus informes los **valores medios estimados provisionales de emisiones CIUT** de los biocarburantes.

Acuerdo del Parlamento Europeo (abril 2015) → Pendiente aprobación formal por el Consejo y publicación en DOUE.

II. PER 2011-2020 y presentaciones etiquetadas

El Plan de Energías Renovables 2011-2020 (PER) prevé que los biocarburantes aporten el 81% del objetivo de renovables en el transporte fijado para 2020 (11,3%):

Energías renovables en el transporte en 2020 (PER 2011-2020)



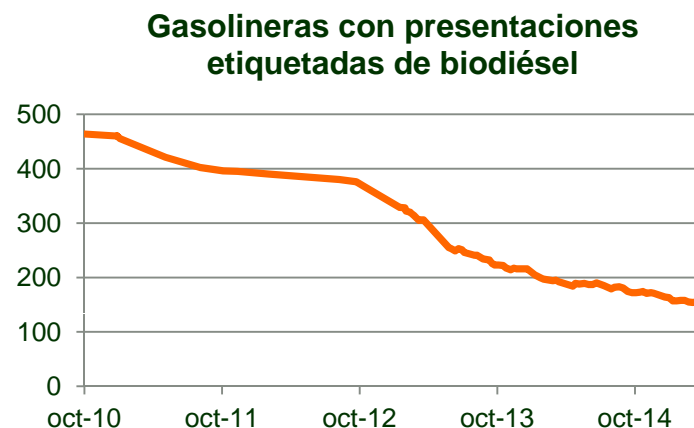
La contribución de las presentaciones etiquetadas (gasolina E10, E85, B10, B30, B100) es fundamental para lograr los objetivos de energías renovables para 2020.

La **propuesta de planificación energética 2015-2020** ratifica este escenario, incrementando ligeramente el peso de los biocarburantes.

□ **E85: 34 gasolineras** (Fuente: Abengoa, mayo 2015)



□ **Presentaciones etiquetadas de biodiésel: 152 gasolineras** (Fuente: MINETUR)





II. Otras barreras regulatorias

- **Restricciones de mezcla debido a la gasolina de protección:**

La regulación sobre la *gasolina de protección* (E5: máximo 5% vol. etanol y 2,7% masa oxígeno) que obliga a que ésta se ofrezca en todas las estaciones de servicio hasta el 31 de diciembre de 2016 y que sea la de 95 octanos **impide el desarrollo en España de la gasolina E10** (máximo 10% vol. etanol y 3,7% masa oxígeno).

- **Necesidad de medidas para incentivar el consumo de presentaciones etiquetadas:**

- Establecer una **exención o tipo reducido en el impuesto sobre hidrocarburos** para los biocarburantes incluidos en presentaciones etiquetadas.
- Establecer una **obligación progresiva de comercialización** de presentaciones etiquetadas en estaciones de servicio (medida ya prevista en el PER 2011-2020).
- Establecer **ayudas directas y/o incentivos para la compra y utilización** de vehículos garantizados para el uso de presentaciones etiquetadas de biocarburantes.
- Establecer **incentivos u obligaciones para que los fabricantes e importadores** de vehículos ofrezcan en España modelos garantizados para presentaciones etiquetadas.



CONCLUSIONES



III. Conclusiones

1. Los biocarburantes son ya desde hace tiempo una realidad y durante los próximos años seguirán siendo la **principal alternativa renovable** a los carburantes fósiles en el transporte.
2. Es necesario **incrementar los objetivos de biocarburantes en España** → actualmente son unos de los más bajos de toda la UE, lo que pone en riesgo la supervivencia de la industria y el cumplimiento de los objetivos de renovables para 2020.
3. Es necesario **poner en marcha el sistema de doble cómputo** en España para los aceites usados y las grasas animales de categoría 1 y 2.
4. Son necesarias medidas para **implantar la gasolina E10 en España** y para **relanzar otras presentaciones etiquetadas (E85, B10, B30, B100)**.



¡Gracias por vuestra atención!



biocarburantes@appa.es
www.appa.es